

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

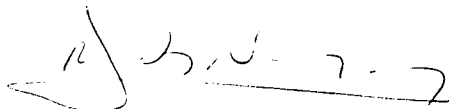
ARTICULO 1º.- AFECTASE a la Parcela denominada catastralmente como E-24-13a como Espacio Verde.

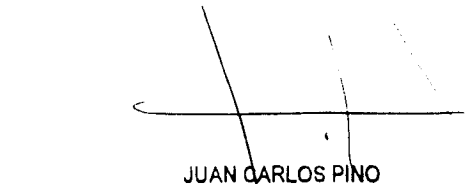
ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2848

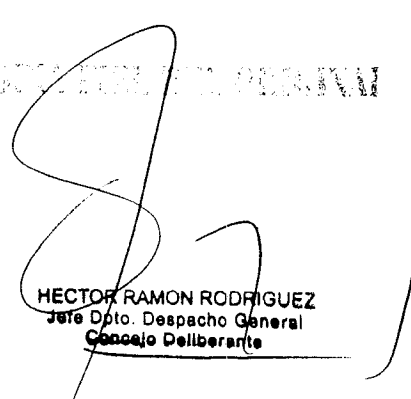
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 06/04/2005

Jam.

  
RICARDO J. DAS NEVES ROSA  
Secretario  
Concejo Deliberante

  
JUAN CARLOS PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

  
HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante



Miriam G. ...  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L.T. y D.G. - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 18 ABR 2005

VISTO el expediente N° CD-2842/2005 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 06/04/2005, mediante la cual se afecta a la Parcela denominada catastralmente como E-24-13a como Espacio Verde.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 139 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2848, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 06/04/2005, mediante la cual se afecta a la Parcela denominada catastralmente como E-24-13a como Espacio Verde. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 456 /2005.

mgf.  
Fu  
H.

MONICA S. URQUIZA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

J. A. GARRAMUÑO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia